comisión del codex alimentarius

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39.06.57051 Telex: 625825-625853 FAO I Correo electrónico:Codex@fao.org
Facsímile: +39(06)5705.4593

Tema 6 del programa **CX/PFV 02/11-Add. 1**

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS
Vigésimo primera Reunión
San Antonio, Texas, EE.UU., del 23 al 27 de septiembre de 2002

PROPUESTAS SOBRE LAS ENMIENDAS A LA LISTA DE PRIORIDADES PARA LA NORMALIZACIÓN DE LAS FRUTAS Y LAS HORTALIZAS ELABORADAS

Se han recibido las siguientes observaciones de Cuba, Francia, y el Reino Unido.

Cuba

Cuba estaría interesada en participar en la redacción de las normas de los productos Mango en conserva y Piña en conserva.

Francia

En su 20ª Reunión, el Comité estableció una lista de productos cuyos Anteproyectos de Normas del Codex correspondientes serían sometidos a examen durante la 21ª Reunión (párrafo 11), y una lista de productos cuyas normas existentes deberían ser revisadas (párrafo 13).
Durante la 20ª Reunión, Francia realizó ciertos comentarios relacionados con el trabajo que considera como prioridad y las bases para ello.

De acuerdo con las autoridades francesas, el establecimiento de prioridades debe tomar en consideración los siguientes puntos:

- Respecto al volumen del comercio, debe existir un comercio internacional significativo de productos selectos y tal comercio debe incluir la participación de muchos países. El Cuadro 1 y el Cuadro 2 muestran los volúmenes del comercio Europeo.
- Los productos pueden ser normalizados y tales normas ya están siendo aplicadas por usuarios durante las transacciones comerciales: por ejemplo, nombre de la hortaliza, presentación y tamaño o extractos secos de las diferentes clases de concentrados de tomate.
- Para poder promover el comercio, los criterios asociados con cada producto y con cada categoría de productos deben ser armonizados.

- La importancia del comercio mundial o continental de un producto determinado es claramente apoyada por el trabajo de normalización llevado a cabo por otras autoridades y por lo tanto, debe ser tomado en consideración. Por lo tanto, en el ámbito Europeo, la Asociación de Industrias Elaboradoras de Frutas y Hortalizas (O.E.I.T.F.L.) redactó dos documentos, uno relacionado con las hortalizas en conserva más populares y el otro relacionado con las frutas en conserva, incluidas las mezclas y los cócteles de frutas.

Basándose en estas consideraciones, Francia presenta las siguientes propuestas para el establecimiento de prioridades de trabajo adicionales:

- Proyecto de Norma del Codex para las Hortalizas en Conserva, incluidos los espárragos en conserva, las zanahorias en conserva, el frijol (alubia) en conserva, los frijolillos en conserva, los guisantes (arvejas) en conserva, los palmitos en conserva, los guisantes (arvejas) secos en conserva, el maíz dulce en conserva y el maíz tierno en conserva;
- Proyecto de Directrices del Codex sobre los Medios de Cobertura para las Hortalizas en Conserva;
- Proyecto de Norma del Codex para las Piñas en Conserva;
- Proyecto de Normas del Codex para los Cócteles de Fruta en Conserva, la Ensalada de Fruta Tropical en Conserva y las Frutas Cítricas en Conserva;
- Proyecto de Norma del Codex para los Tomates en Conserva y los Concentrados de Tomate en Conserva;
- Proyecto de Norma del Codex para las Confituras, Jaleas y Mermeladas.

Los trabajos correspondientes a otros productos de importancia para el comercio internacional deben llevarse a cabo muy pronto. Estos productos son:
- Aceitunas de mesa, con la colaboración del Consejo Internacional del Aceite de Oliva (IOOC);
- Champiñones (setas) en conserva (*Agaricus)*;
- Salsa de soja; y
- Frutas secas y deshidratadas (pistaches, higos secos, dátiles enteros). El establecimiento de Proyectos de Normas del Codex para estos productos debe estar basado en normas que ya han sido establecidas por la Comisión Económica Europea de las Naciones Unidas (UN/ECE).

Reino Unido

El Reino Unido considera de gran importancia la labor del CCPFV y su papel en facilitar el comercio internacional de las frutas y hortalizas elaboradas manteniendo estándares altos para la protección del consumidor. El Reino Unido aprueba la simplificación de las 37 normas existentes pero reconoce la enormidad de tal labor. En términos de la lista de prioridad que se encuentra adjunta al Anexo IX del ALINORM 01/27, el Reino Unido aprueba la labor actual que está llevando acabo el CCPFV. En términos de trabajo futuro, el Reino Unido quisiera ver que se realizara trabajo sobre la norma para piñas relativamente pronto puesto que existe un comercio importante de esta fruta y un gran número de países productores. También queremos aprobar una norma separada para las setas (champiñones) en conserva.

Con una prioridad media, aprobaríamos trabajo sobre las normas para frutos secos tales como los dátiles, los higos y otros como las pasas y los albaricoques (damascos), teniendo en mente que existe un comercio importante de estos frutos y un gran número de países productores. Existen ya algunas normas de UN/ECE para algunos de estos productos y podríamos solicitar urgentemente al Comité que utilice éstas como un punto de partida en el desarrollo de tales normas. Las normas para los cócteles de frutas y el cóctel de frutas tropicales también son vistas como asuntos de prioridad media, aunque de menor importancia que las previamente citadas.